



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3345

TEMUCO,

07 OCT. 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Solicitud de devolución, Prov. 6138 de fecha 23.08.2016, ingresada a través de Oficina de Partes.
2. Informe de fecha Septiembre 2016, de Inspector Técnico de Aseo, informando que procede la devolución.
3. El Certificado N° 250 de fecha 01.09.2016, de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: COLIN MANDIOLA GERARDO ANTONIO
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$71.614.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: NO LE FUE AUTORIZADO EL INGRESO DEL CAMIÓN PPU AL VERTEDERO POR EL TIPO DE RESIDUOS QUE DESEABA INGRESAR (ESCOMBROS).ORDEN DE INGRESO 5066824.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301004001002 Vertedero Residuos 3°- Munic. (\$ 71.614.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/HNA/mpfr.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Depto. Aseo.
- Interesado (Secretaria Municipal).

1160302